

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2020-00157** de **AUGUSTO ENRIQUE AFANADOR SOTO** contra **COLPENSIONES**, informando que la entidad ejecutada presentó escrito de excepciones en contra de la orden de ejecución. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



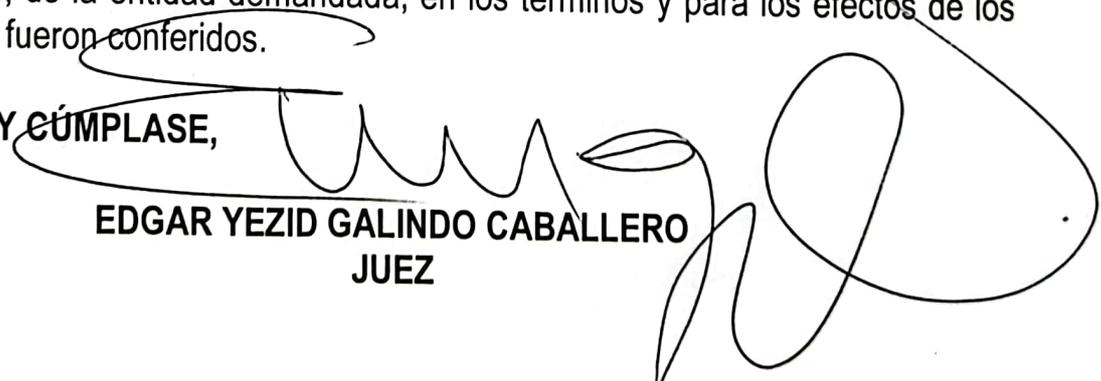
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 OCT 2021

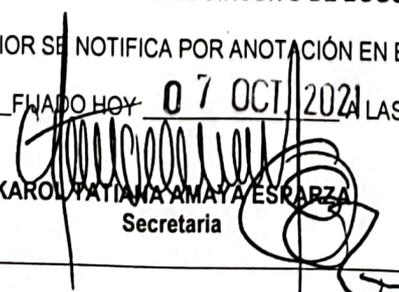
En atención al informe secretarial, destáquese que a través de proveído fechado 8 de octubre de 2020, se libró mandamiento ejecutivo en contra de **COLPENSIONES**, actuación que le fue notificada a la pasiva mediante estado, razón por la cual la demandada presentó escrito proponiendo las excepciones de **PAGO, COMPENSACIÓN, PRESCRIPCIÓN, INEMBARGABILIDAD** y **FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TÍTULO EJECUTIVO**, por lo tanto, de las excepciones propuestas se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

En el mismo sentido, **RECONÓCESE PERSONERÍA** a la oficina Arango Abogados Asociados S.A.S. en calidad de apoderado principal y a las abogadas Johanna Andrea Sandoval, identificada con C.C. N° 38.551.125 y T.P. N° 158.999 del C.S. de la J., y Nancy Johanna Hernández Morales, identificada con C.C. N° 1.030.637.590 y T.P. N° 297.273 del C.S. de la J., como apoderadas judiciales, principal y sustituta, respectivamente, de la entidad demandada, en los términos y para los efectos de los poderes que les fueron conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>110</u>	FECHADO HOY <u>07 OCT 2021</u> LAS 8:00 A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	